

**Productores de zonas afectadas por el Fenómeno El Niño Costero
podrán obtener marcas colectivas sin costo alguno
y con un procedimiento especial más rápido**

- ✓ **El Indecopi exoneró del pago de tasas y simplificó el trámite para obtener esta herramienta que beneficia a los emprendedores de dichas zonas.**
- ✓ **En las regiones declaradas en emergencia ya se han identificado 30 proyectos de marcas colectivas.**

Para contribuir con la reactivación de la economía de las regiones afectadas por el Fenómeno El Niño Costero, el Indecopi decidió exonerar del pago de tasas a los productores que soliciten el registro de marcas colectivas. De esta manera, los emprendedores que sufrieron los embates de la naturaleza ya no tendrán que postergar la obtención de una marca propia, para que sus productos compitan en el mercado en mejores condiciones.

A través del Decreto Supremo N° 086-2017-PCM, promulgado por el presidente de la República, el presidente del Consejo de Ministros y del Ministerio de Economía y Finanzas, publicado hoy en el Diario Oficial El Peruano, la Dirección de Signos Distintivos del Indecopi quedó facultada por un año, para que las solicitudes de registro de marcas colectivas se presenten de forma gratuita. Así, ya no será necesario el pago del 13.21% de una UIT (unidad impositiva tributaria), equivalente a S/ 534,99, establecido en el TUPA de la institución.

En adelante, las asociaciones de productores, fabricantes, prestadores de servicios, organizaciones o grupos de personas, comunidades campesinas y comunidades indígenas que domicilien o desarrollen sus actividades económicas en las zonas declaradas en emergencia, podrán contar con su marca colectiva.

Las marcas colectivas son signos que distinguen a los productos elaborados o producidos por un grupo de personas, unidas legalmente en una asociación, cuyos productos comparten alguna característica común, como el lugar de origen geográfico, la forma de cultivo, los métodos de manufactura, entre otras.

Es por ello que las marcas colectivas son herramientas de la propiedad intelectual y activos empresariales, a las que pueden acceder las pequeñas y medianas empresas (PYME) para introducir y posicionar sus productos y servicios en el mercado.

Cabe precisar que, en las regiones afectadas por el Fenómeno El Niño Costero, existen alrededor de 30 proyectos para la obtención de marcas colectivas. Por ejemplo, en La Libertad se han identificado nueve (9) potenciales marcas relacionadas a productos agrícolas (banano, espárrago, maracuyá, piña, palta, arándanos, ají mocho, entre otros), así como a manufacturas y artesanías.

En Lambayeque existe interés de los productores de los distritos de Pítipo, Túcume y Eten, así como del Bosque de Pómac, por obtener marcas colectivas para las artesanías hechas a base de algodón nativo, bordados en fibra vegetal, en paja de palma, tintes vegetales, miel de abeja, polen y propóleo.

Misión del Indecopi

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.

En tanto, el programa AgroRural, socio estratégico del Indecopi, ha identificado asociaciones de productores agrícolas y pecuarios, ubicadas en los departamentos de Ancash, Cajamarca, Junín y Lima, que solicitarían el registro de 9 marcas colectivas (forman parte de los 30 proyectos identificados). Solo en estos casos se beneficiarían unas 500 familias.

El presidente del Consejo Directivo del Indecopi, Ivo Gagliuffi, refirió que esta es una forma en que la institución puede seguir apoyando a los ciudadanos de las regiones afectadas por el Fenómeno El Niño Costero, promoviendo la mejora de la economía a través de la asociatividad vía las marcas colectivas.

Simplificación

Además de la exoneración del pago, la medida aprobada también dispone la simplificación del procedimiento administrativo de solicitud del registro de marca colectiva. De esta manera se reduce el plazo del examen de forma de la solicitud de 15 a 5 días hábiles, y el plazo para emitir la resolución de obtención de la marca de 180 a 90 días hábiles.

Asimismo, la Dirección de Signos Distintivos del Indecopi cuenta con la Gaceta Electrónica para que los emprendedores publiquen las solicitudes de registro de marcas y demás elementos de propiedad industrial de manera gratuita.

Junto a sus aliados estratégicos la DSD brinda asesoría especializada mediante charlas informativas, capacitaciones in situ y, a través de una plataforma ubicada en la sede central, personal especializado ofrece sus servicios de asesoría.

El Indecopi, también cuenta con 26 oficinas regionales, ubicadas en todo el país, y cuatro Centros de Propiedad Intelectual (CEPI) situados en Lambayeque, La Libertad, Arequipa y Puno donde los interesados pueden acudir para recibir orientación. Además, tienen a disposición el correo asesoriavirtualdsd@indecopi.gob.pe al cual pueden dirigir sus consultas.

Lima, 28 de agosto de 2017

Misión del Indecopi

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.